MEMORANDO

Radicado No: 20254700200060643

Para: JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
Coordinador jurídico
Asunto: Insumos correspondientes para el proceso de adición y prorroga de recursos al contrato de aportes No. 41001962025
Fecha: 03 de diciembre de 2025

Cordial saludo

Comedidamente remito los documentos correspondientes para el proceso de adición y prorroga de recursos al contrato de aportes No. 41001962025, con la CORPORACION MINUTO DE DIOS y que a continuación se relacionan, para que, por favor se proceda de conformidad:

1. Justificación
2. Invitación
3. Carta de aceptación
4. Certificados de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, RNMC del representante legal y de la EAS, y REDAM del representante legal.
5. CDP
6. PACCO
7. RP
8. Flujo de pagos

Cordialmente,

IRMA CONSTANZA ALMARIO PERDOMO
COORDINADORA CZ GARZÓN
Aprobó y revisó: Irma Constanza Almario Perdomo – Coordinadora CZ Garzón
Proyectó: Eliana Gabriela Rivas Guitrago – Abogada primera infancia

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO DE APORTE*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE APORTES**
NUMERO	**41001962025**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO UN SIEMPRE.
CONTRATISTA	CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON Nit No. 891101024-3
SUPERVISOR	IRMA CONSTANZA ALMARIO PERDOMO - COORDINADORA CENTRO ZONAL GARZÓN
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS M/CTE **($1.221.663.981)**, incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: La suma de MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE **($1.197.709.785),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTONOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE **($23.954.196**).
PLAZO INICIAL	DEL 10/02/2024 Y HASTA EL 30/09/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/02/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	10/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2025
CDP	33825 DEL 01-02-2025
RP	32125 DEL 07-02-2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	

PUBLICA

LIBERACIONES	OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE **($83.925.551)**
ADICION 1	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de: CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 120.656.228) de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: La suma de: CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($118.290.420), del instituto colombiano de bienestar familiar. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de: DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($2.365.808)
ADICION 2	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de: SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($69.968.785), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: La suma de: SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($68.596.848) del instituto colombiano de bienestar familiar. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.371.937)
ADICION 3	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de: CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($50.235.898), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: La suma de: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($49.250.880) del instituto colombiano de bienestar familiar. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de: NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($985.018)
ADICION 4	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($18.456.463), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: La suma de: DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($18.094.572) del instituto colombiano de bienestar familiar. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de: TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($361.891)
ADICION 5	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de: VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($26.780.815), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	La suma de: VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE ($26.255.701) del instituto colombiano de bienestar familiar. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de: QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE ($525.114)
PRORROGAS	01/10/2025 – 12/12/2025
SUSPENSIÓNES	NO APLICA
VALOR TOTAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($1.423.836.619), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: La suma de: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.394.272.655) del instituto colombiano de bienestar familiar. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de: VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($29.563.964).
PLAZO FINAL	DEL 10/02/2024 Y HASTA EL 12/12/2025
OTRAS MODIFICACIONES	El 16 de Julio de 2025, se Modificó la Cláusula **6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, modificando el número de desembolsos y valores establecidos inicialmente descrito de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor $
2025	1	FEBRERO	$ 172.467.416
	2	MARZO	$ 143.281.074
	3	ABRIL	$ 56.709.494
	4	MAYO	$ 145.267.906
	5	JUNIO	$ 139.307.410
	6	JULIO-AGOSTO	$ 286.815.507
	7	SEPTIEMBRE	$ 169.935.427

El 30 de septiembre de 2025, se Modificó la **CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Los contratos de aporte que sean prorrogados, tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre del 2025.

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El Valor del aporte efectuado por el ICBF, que para la presente modificatoria se formaliza en un total de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($118.290.420) y que para los próximos desembolsos se realizará de la siguiente manera:

PÚBLICA

La suma de: MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.232.074.64), del instituto colombiano de bienestar familiar.

Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de: VEINTE SEIS MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL CUATRO PESOS M/CTE ($26.320.004), que para los próximos desembolsos se realizará de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor $
2025	1	FEBRERO	$ 172.467.416
	2	MARZO	$ 143.281.074
	3	ABRIL	$ 56.709.494
	4	MAYO	$ 145.267.906
	5	JUNIO	$ 139.307.410
	6	JULIO-AGOSTO	$ 286.815.507
	7	SEPTIEMBRE	$ 169.935.427
	8	OCTUBRE	$118.290.420

El 01 de noviembre de 2025, se Modificó la **CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Los contratos de aporte que sean prorrogados, tendrán un plazo de ejecución hasta el 06 de noviembre del 2025.

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El Valor del aporte efectuado por el ICBF, que para la presente modificatoria se formaliza en un total de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($69.968.785), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

La suma de: SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($68.596.848) del instituto colombiano de bienestar familiar.

Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.371.937) y que para los próximos desembolsos se realizará de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	1	FEBRERO	$ 172.467.416
	2	MARZO	$ 143.281.074
	3	ABRIL	$ 56.709.494
	4	MAYO	$ 145.267.906
	5	JUNIO	$ 139.307.410
	6	JULIO- AGOSTO	$ 286.815.507
	7	SEPTIEMBRE	$ 169.935.427
	8	OCTUBRE	$118.290.420

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	9	NOVIEMBRE	$ 68.596.848
	GRAN TOTAL		$1.300.671.502

Y se Modificó la CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN Los contratos de aporte que sean prorrogados, tendrán un plazo de ejecución hasta el 06 de noviembre del 2025.

El 07 de noviembre de 2025, se Modificó la **CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Los contratos de aporte que sean prorrogados, tendrán un plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre del 2025.

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El Valor del aporte efectuado por el ICBF, que para la presente modificatoria se formaliza en un total de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($50.235.898), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

La suma de: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($49.250.880) del instituto colombiano de bienestar familiar.

Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de: NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE ($985.018)

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	1	FEBRERO	$ 172.467.416
	2	MARZO	$ 143.281.074
	3	ABRIL	$ 56.709.494
	4	MAYO	$ 145.267.906
	5	JUNIO	$ 139.307.410
	6	JULIO- AGOSTO	$ 286.815.507
	7	SEPTIEMBRE	$ 169.935.427
	8	OCTUBRE	$118.290.420
	9	NOVIEMBRE	$ 117.847.728
	GRAN TOTAL		$1.349.922.382

Y se Modificó la CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN Los contratos de aporte que sean prorrogados, tendrán un plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre del 2025.

El 15 de noviembre de 2025, se Modificó la **CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Los contratos de aporte que sean prorrogados, tendrán un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre del 2025.

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El Valor del aporte efectuado por el ICBF, que para la presente modificatoria se formaliza en un total de: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($18.456.463), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya

PÚBLICA

lugar, compuesto de la siguiente manera:

La suma de: **DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($18.094.572)** del instituto colombiano de bienestar familiar.

Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de: **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($361.891)** y que para los próximos desembolsos se realizará de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	1	FEBRERO	$ 172.467.416
	2	MARZO	$ 143.281.074
	3	ABRIL	$ 56.709.494
	4	MAYO	$ 145.267.906
	5	JUNIO	$ 139.307.410
	6	JULIO- AGOSTO	$ 286.815.507
	7	SEPTIEMBRE	$ 169.935.427
	8	OCTUBRE	$118.290.420
	9	NOVIEMBRE	$ 135.942.300
	GRAN TOTAL		$1.368.016.954

Modificar la CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN Los contratos de aporte que sean prorrogados, tendrán un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre del 2025.

EL 30 DE NOVIEMBRE, se modificó la CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El Valor del aporte efectuado por el ICBF, que para la presente modificatoria se formaliza en un total de: VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($26.780.815), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

La suma de: VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE ($26.255.701) del instituto colombiano de bienestar familiar.

Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de: QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE ($525.114)

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	1	FEBRERO	$ 172.467.416
	2	MARZO	$ 143.281.074
	3	ABRIL	$ 56.709.494
	4	MAYO	$ 145.267.906

PÚBLICA

	5	JUNIO	$ 139.307.410
	6	JULIO- AGOSTO	$ 286.815.507
	7	SEPTIEMBRE	$ 169.935.427
	8	OCTUBRE	$118.290.420
	9	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	$ 162.198.001
	GRAN TOTAL		$ 1.394.272.655

De igual forma, se modificó la CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN Los contratos de aporte que sean prorrogados, tendrán un plazo de ejecución hasta el 12 de diciembre del 2025.

INFORMACION DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN Y PRORROGA
ADICIÓN	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($29.638.921), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: La suma de: VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($29.057.766), del instituto colombiano de bienestar familiar. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de: QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($581.155)

CDP

INDICADOR PRESUPUESTAL			CDP AFECTADO		REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO		VALOR ADICIONES	VALOR TOTAL CONTRATO ACTUALIZADO
Depen-dencia	Código y Nombre	Recurso	No.	Fecha	No.	Fecha		
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	10_Nacion	33825	01/02/2025	32125	07/02/2025	$21.110.334	$1.326.395.465

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	27_Propios	33825	01/02/2025	32125	07/02/2025	$0	$31.369.158
	302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	27_Propios	33825	01/02/2025	32125	07/02/2025	$7.947.432	65.565.798
	Valor Contrapartida							**$581.155**	**$30.145.119**
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO								**$1.453.475.540**

FORMA DE PAGO

Modificar la **CLÁUSULA 6. VALOR Y FORMA DE PAGO.** de las **CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA,** en cuanto al cuadro de los desembolsos, en el sentido de modificar el desembolso No. 9 y adicionar desembolso 10, quedando de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	1	FEBRERO	$ 172.467.416
	2	MARZO	$ 143.281.074
	3	ABRIL	$ 56.709.494
	4	MAYO	$ 145.267.906
	5	JUNIO	$ 139.307.410
	6	JULIO- AGOSTO	$ 286.815.507
	7	SEPTIEMBRE	$ 169.935.427
	8	OCTUBRE	$118.290.420
	9	NOVIEMBRE	$ 86.478.570
	10	DICIEMBRE	$104.777.197
	GRAN TOTAL		$1.423.330.421

REDUCCIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
PRÓRROGA	Se prorroga desde el 13/12/2025 y hasta el 19/12/2025

PÚBLICA

SUSPENSIÓN	No Aplica
TERMINACIÓN ANTICIPADA	No Aplica
VALOR TOTAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.453.475.540), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: La suma de: MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($1.453.475.540) del instituto colombiano de bienestar familiar. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de: TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($30.145.119).
OTRA MODIFICACIÓN	Modificar la **CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO.** de las **CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA,** en cuanto al cuadro de los desembolsos, en el sentido de modificar el desembolso No. 9 y adicionar desembolso 10, quedando de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	9	NOVIEMBRE	$ 86.478.570
	10	DICIEMBRE	$104.777.197

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El Valor del aporte efectuado por el ICBF, que para la presente modificatoria se formaliza en un total de: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($29.638.921), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

La suma de: VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($29.057.766), del instituto colombiano de bienestar familiar.

Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de: QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($581.155)

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	1	FEBRERO	$ 172.467.416
	2	MARZO	$ 143.281.074
	3	ABRIL	$ 56.709.494
	4	MAYO	$ 145.267.906
	5	JUNIO	$ 139.307.410
	6	JULIO- AGOSTO	$ 286.815.507
	7	SEPTIEMBRE	$ 169.935.427

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8	OCTUBRE	$118.290.420
9	NOVIEMBRE	$ 86.478.570
10	DICIEMBRE	$104.777.197
GRAN TOTAL		$1.423.330.421

Modificar la CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN Los contratos de aporte que sean prorrogados, tendrán un plazo de ejecución hasta el 19 de diciembre del 2025.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

1. Que el día 07 de febrero de 2025, el ICBF Regional Huila y la EAS suscribieron contrato de aporte o convenio, cuyo objeto es “Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales técnicos, guías operativas para la atención a la primera infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero un siempre”; con un plazo de ejecución inicial contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el **30/09/2025**, por un valor inicial de **MIL CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.102.337.766)**.

2. Que a través del Memorando con Radicado No: 20251600000109803, se emiten Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan en octubre y se prorroga hasta el 19 de diciembre de 2025.

3. Con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia se recomienda tener en cuenta que, conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.1.3), se dispone que los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato o convenio, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que los valores pactados en las condiciones de pago o desembolsos e cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar.

4. Que en atención a las orientaciones impartidas y con base a las acciones de seguimiento y control adelantadas por la suscrita supervisora del contrato, se justifica desde los componentes técnicos, jurídicos y financieros la necesidad de modificar el contrato y continuar propiciando las condiciones más adecuadas para garantizar la prestación del servicio público de bienestar familiar a la población beneficiaria, en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, según la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, se dispone ADICIONAR Y PRORROGAR , teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

prestación ininterrumpida del servicio, en virtud de la conveniencia, necesidad y oportunidad de suscribir las modificaciones contractuales que se orientan en el memorando mencionado con las entidades administradoras del servicio que ejecutan actualmente los contratos.

5. Que, de acuerdo con lo anterior, en el presente contrato se requiere adicionar la suma de El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($29.638.921), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

La suma de: VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($29.057.766), del instituto colombiano de bienestar familiar.

Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de: QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($581.155)

6. Que, de conformidad con las orientaciones impartidas en el memorando orientaciones **No.** 20251600000109803 de 27/08/2025, se hace necesario adicionar al contrato de aporte la suma de La suma de: **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE** ($29.638.921) incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, para garantizar la prestación del servicio hasta el 19 de diciembre de 2025, compuesto de la siguiente manera:

La suma de: VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($29.057.766), del instituto colombiano de bienestar familiar.

Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de: QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($581.155)

7. Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar las cláusulas 5 – PLAZO DE EJECUCIÓN: PLAZO DE EJECUCIÓN Los contratos de aporte que sean prorrogados, tendrán un plazo de ejecución hasta el 19 de diciembre del 2025. CLÁUSULA 6– VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; El Valor del aporte efectuado por el ICBF, El Valor del aporte efectuado por el ICBF, que para la presente modificatoria se formaliza en un total de: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($29.638.921), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

La suma de: VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($29.057.766), del instituto colombiano de bienestar familiar.

Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de: QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($581.155)

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
	1	FEBRERO	$ 172.467.416
	2	MARZO	$ 143.281.074
	3	ABRIL	$ 56.709.494

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2025	4	MAYO	$ 145.267.906
	5	JUNIO	$ 139.307.410
	6	JULIO- AGOSTO	$ 286.815.507
	7	SEPTIEMBRE	$ 169.935.427
	8	OCTUBRE	$118.290.420
	9	NOVIEMBRE	$ 86.478.570
	10	DICIEMBRE	$104.777.197
	GRAN TOTAL		$1.423.330.421

8. Que, luego de celebrada la presente adición, el valor total del contrato queda en la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.453.475.540), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

La suma de: MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($1.453.475.540) del instituto colombiano de bienestar familiar.

Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de: TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($30.145.119).

9. Que, mediante oficio radicado No. **20254700200013276l** de fecha 02/12**/2025**, suscrito por el (la) supervisor(a) del contrato, se solicita al representante legal de la EAS manifestar por escrito sobre su aceptación para efectuar la presente modificación contractual.

10. Que mediante comunicación con radicado No. **20254700200017653 2** de fecha 04/12**/2025**, el Representante Legal de la EAS manifiesta su aceptación para efectuar la modificación contractual y allega la documentación requerida.

11. Que la modificación contractual a realizar está soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **33825** de fecha 20**/11/2025,** expedido por la Oficina de Presupuesto del Grupo Financiero de la Regional Huila.

12. Que el valor a adicionar no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado en el Contrato así: 48 salarios mínimos, siendo este un estimado que no supera el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos, por lo que se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Por las razones expuestas se considera viable adelantar el trámite de modificación contractual, (adición y prorroga) en tanto surgen de un ejercicio de análisis de escenarios para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio público de bienestar familiar el cual hace parte integral del proceso de planeación institucional, en donde deben tenerse en cuenta factores como la disponibilidad efectiva de recursos financieros y humanos, la gestión de inejecuciones, y los trámites internos necesarios para su reinversión oportuna. De igual manera, se contempla la necesidad de asegurar condiciones de calidad, continuidad, pertinencia y oportunidad en el servicio, sin generar traumatismos o rupturas en la atención integral a los niños y niñas participantes.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

Balance Financiero de la Contratación		
Valor del contrato o convenio (Incluidas adiciones)	$	1.423.836.619
Valor pagado al contratista	$	1.318.553.224
Valor ejecutado, pendiente de pago	$	-
Valor del contrato o convenio, a ceder (si aplica)	$	105.283.395
Valor a liberar	$	-

ANEXOS

- Memorando solicitud de trámite
- Invitación a celebrar adición
- Aceptación a celebrar adición
- Contrapartida (si aplica)
- Documentos de la entidad contratista
- CDP
- PACCO
- RP
- Flujo de pagos

FIRMA LA SOLICITUD



IRMA CONSTANZA ALMARIO PERDOMO
COORDINADORA ICBF CENTRO ZONAL GARZÓN

PÚBLICA

Al contestar cite este número

Radicado No:
20254700200013276l

Garzón, 02 de diciembre de 2025

Señor:
JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS
GARZÓN - HUILA

Asunto: INVITACIÓN A REALIZAR ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE APORTES No 41001962025 MODALIDAD INSTITUCIONAL _ CDI Y FAMILIAR Y COMUNITARIA _ EIH

Cordial Saludo

En cumplimiento al memorando No. 2025160000000109803, formalizado inicialmente por correo electrónico y el cual establece las orientaciones para la suscripción de adiciones y prorrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan en la fecha 12 de diciembre de 2025. Comedidamente hago invitación formal para que manifieste su aceptación para efectuar la modificación contractual y con ella, se allegue la documentación que se relaciona a continuación:

1. Certificado de existencia y representación no mayor a 30 días.
2. Reconocimiento Personería Jurídica, no mayor a 6 meses. (NOTA: Si la certificación quedo literal que la vigencia es de 3 meses deben cumplir con este requisito).
3. Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes a la seguridad Social y parafiscales.
4. Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del revisor fiscal (Cuando Aplique).
5. Certificado Antecedentes Fiscales (Contraloría).
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
7. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía).
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC_RL).
9. REDAM- Registro de deudores alimentarios morosos. (RL)
10. Autorización Consulta de inhabilidades por delitos sexuales y consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales.
11. Certificación Bancaria de la cuenta donde se administran los recursos, no mayor a 30 días.
12. Oficio aceptación de la modificación contractual Adición y prorroga.

Atentamente,

IRMA CONSTANZA ALMARIO PERDOMO
Coordinadora ICBF Centro Zonal Garzón
Aprobó: Irma Constanza Almario Perdomo Coordinadora CZ Garzón
Proyectó: Eliana Gabriela Rivas –Abogada Primera infancia ICBF.CZ Garzón

Garzón, 2 de diciembre de 2025
CMD-2025-195

Señores:
IRMA CONSTANZA ALMARIO PERDOMO
Coordinadora Centro Zonal Garzón
Instituto Colombiano Bienestar Familiar
Garzón H.

Asunto: ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL – ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE APORTES No 41001962025 MODALIDAD INSTITUCIONAL Y FAMILIAR Y COMUNITARIA EIH.

Cordial saludo;

En mi calidad de Representante Legal-Apoderado de la **CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN** con NIT.891.101.024-3, ACEPTO y doy mi concepto técnico favorable para la MODIFICACIÓN al contrato de aporte No. **41001962025** que contempla la prestación del servicio CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, para realizar modificaciones contractuales por concepto de: ADICIÓN Y PRÓRROGA, y me comprometo a realizar ampliación de la póliza de seguros N. **61-44-101057805** con la aseguradora Seguros del Estado, de acuerdo a la mencionada adición y prórroga".

Atentamente;

Juan Felipe Trujillo
JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Representante Legal- Apoderado

Ymc/

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/10/2025 - 10:34:29
Recibo No. S001846015, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b7Gd6935kZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON
Sigla : CORMIDI GARZON
Nit : 891101024-3
Domicilio: Garzón, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0700481
Fecha de inscripción: 28 de febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 2D NO. 4A-29
Barrio : EL MINUTO
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico : administrativo@corpmidi.com
Teléfono comercial 1 : 8332624
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 2D NO. 4A-29
Barrio : EL MINUTO
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico de notificación : administrativo@corpmidi.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 14 de febrero de 1997 de la Gobernacion Del Huila de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 1997, con el No. 499 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION DE EL MINUTO DE DIOS.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 22 de noviembre de 1974 bajo el número 00000000000000000468

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de marzo de 2118.

OBJETO SOCIAL

Objeto: el objeto social de la corporación es procurar la solución de vivienda a personas o familias de escasos recursos económicos del municipio de Garzón, el departamento del Huila y de todo el territorio nacional de Colombia. Para efectos puede construir directamente las viviendas o planes de vivienda, asociarse con empresas constructoras o contratar con dichas empresas el desarrollo de las soluciones de vivienda, y ejercer toda actividad que sea necesaria y conduzca al desarrollo del objeto de la corporación. Dicha corporación queda facultada para recibir toda clase de auxilios y donaciones, y tendrá facultades para contratar empréstitos necesarios para la obtención del objeto del mismo. Igualmente, la corporación fomentará la educación e inclusión en todos sus niveles tanto en el municipio de Garzón y en el departamento del Huila y todo el territorio nacional de Colombia, para lo cual podrá prestar servicio educativo, prestar atención integral en educación inicial, primera infancia y la familia, planear y ejecutar programas para la educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano, construir planteles educativos, dirigidos, orientales y en general, ejercer todas las actividades propias de la educación, ciencia y tecnología y formación de la niñez y de la juventud, diseño y publicación de libros, revistas, material educativo, asesorar, formular y ejecutar proyectos sobre gestión educativa, asesorar, planear y desarrollar proyectos educativos; organizar, ejecutar y evaluar diplomados, seminarios, foros, congresos, simposios, talleres, capacitaciones, actividades lúdicas, recreativas, logísticas y en fin cualquier evento o proyecto tendiente a solucionar necesidades específicas de la población en general, enfocando su desarrollo y ampliación en áreas de especial interés comunitario como salud, vivienda, aseo, seguridad, transporte, educación, alimentos, atención y prevención de desastres y otros; fomentar, promover, gestionar, divulgar, fortalecer, y/o desarrollar programas, proyectos, capacitaciones y/o actividades científicas, tecnológicas e innovativas en busca del desarrollo regional y nacional. Paragrafo: dicha corporación queda facultada para recibir toda clase de auxilios y donaciones, y tendrá facultades para contratar empréstitos necesarios para la obtención del objeto del mismo.

PATRIMONIO

Patrimonio: el patrimonio de la corporación no podrá beneficiar individualmente a los socios, pero todo socio de la corporación puede ser beneficiario de los programas de vivienda que esta adelante, en igual de condiciones a todo otro beneficiario.

REPRESENTACION LEGAL

Presidente: representar legalmente a la corporación.

Vicepresidente: asumir las funciones del presidente por el resto del período en caso de ausencias definitivas y reemplazarlo en ausencias temporales

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: a) representar legalmente a la corporación b) presidir, y dirigir las sesiones de la junta directiva c) dirigir las actividades de la junta directiva d) llevar la representación judicial y extrajudicial de la corporación e) ordena a la secretaría la convocatoria a reuniones de socios o de la junta directiva f) las de más funciones que le señale la asamblea general de socios o la junta directiva g) podrá nombrar, otorgar poderes generales o específicos, judiciales o extrajudiciales para el ejercicio de las facultades que se le otorgan por este acto h) celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y/o convenios que atiendan los fines de la corpo ración, sin límite de valor.

Funciones del vicepresidente: a) asumir las funciones del presidente por el resto del período en caso de ausencias definitivas y reemplazarlo en ausencias temporales. B) cooperar con los demás socios en la buena marcha de la corporación. C) representar legalmente a la corporación, en lo que se refiere a firma de contratos, pólizas, y demás documentos legales que lo requieran, correspondientes a los procesos en educación, siempre y cuando se socialice con antelación con el presidente de de la corporación y sea autorizado por éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 12 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Corporados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024 con el No. 52361 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	DANIEL RAMIREZ NAVIA	C.C. No. 12.196.493
VICEPRESIDENTE	JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS	C.C. No. 7.709.389

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 12 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Corporados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024 con el No. 52362 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DANIEL RAMIREZ NAVIA	C.C. No. 12.196.493
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS	C.C. No. 7.709.389
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VICTOR HUGO PEREZ GOMEZ	C.C. No. 1.075.245.128

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIANA LAMILLA RAMIREZ	C.C. No. 1.077.866.494
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DIEGO FERNEY RODRIGUEZ SANTANA	C.C. No. 1.077.849.674

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 12 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Corporados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024 con el No. 52363 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MAURICIO ROJAS ESQUIVEL	C.C. No. 7.715.792	122214-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 10 de septiembre de 1998 de la Reunion Ordinaria De Asociados	3786 del 12 de julio de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 12 de julio de 2012 de la Asamblea Gen.extra Socios	28997 del 19 de julio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 17 de junio de 2013 de la Asamblea Gen.extra Socios	30339 del 26 de junio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 07 de noviembre de 2013 de la Asamblea Gen.extra Asociados	31460 del 27 de marzo de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 20 de noviembre de 2014 de la Asamblea Gen.extra Asociados	32514 del 21 de noviembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 28 de abril de 2015 de la Asamblea Gen.extra Asociados	33607 del 10 de agosto de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 26 de marzo de 2018 de la Asamblea General De Socios	42407 del 07 de septiembre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 26 de marzo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	46841 del 09 de junio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 12 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Corporados	52364 del 23 de mayo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8530
Actividad secundaria Código CIIU: F4111
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $986.289.950,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : P8530.

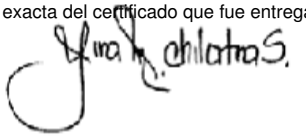
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

EL SUSCRITO COORDINADOR JURIDICO
DEL ICBF REGIONAL HUILA

CERTIFICA:

Que revisados los Archivos de Personerías Jurídicas que se llevan en esta Oficina aparece registrado la **CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON**, identificada con el Nit. 891.101.024-3, el cual se le reconoció Personería Jurídica por parte de la Gobernación del Huila Mediante **Resolución No. 468** del 22 de noviembre de 1974.

Que el domicilio de la Corporación es en LA CALLE 2D No. 4 a -29 el municipio de Garzón - Huila; y que de acuerdo con los Estatutos el término de Duración es hasta el día 25 de marzo de 2.118.

Que actualmente la personería jurídica se encuentra vigente, sin que se actualice la información de junta directiva, siendo en su momento el Representante Legal el señor **JUAN FELIPE TRUJILLO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.709.389.

La presente certificación se expide en Neiva - Huila, a los (04) día del mes de julio de 2025, la cual tiene una vigencia de seis (06) meses, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 6300 de 2024.

CARLOS ARBEY CABRERA HERNANDEZ
Coordinador Grupo JurídicoICBF Regional Huila

Proyecto: Mariana Prada Rodriguez – Abogada Grupo Juridico

PÚBLICA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES

Garzón, 2 de diciembre de 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL HUILA
Ciudad

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS, identificado con cédula de ciudadanía No.7.709.389 de Neiva, actuando en nombre y representación de la **CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON** NIT. 891.101.024-3 en calidad de **APODERADO** y **MAURICIO ROJAS ESQUIVEL** en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de laEntidad contratista, manifestamos bajo la gravedad de juramento, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expediciónde la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud,pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Contrato de Aporte No.41001962025 del 07 de febrero de 2025 suscrito entre el ICBF y CORMIDI GARZÓN.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social ensalud y pensiones correspondientes al mes de **NOVIEMBRE de 2025**, dando cumplimientoal Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Atentamente,

JUAN FELIPE TRUJILLO V.
C.C. 7.709.389
Representante Legal – Apoderado

MAURICIO ROJAS ESQUIVEL.
C.C. 7.715.792
T.P. No. 122214-T
Contador Público



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.715.792

ROJAS ESQUIVEL

APELLIDOS

MAURICIO

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1980

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

23-DIC-1998 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1900100-00127652-M-0007715792-20081114 0005943108A 1 6660007248

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C1589082761809D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAURICIO ROJAS ESQUIVEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7715792 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 122214-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

122214-T



MAURICIO
ROJAS ESQUIVEL
C.C. 7715792
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 132235

IDEOS

42392

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de diciembre de 2025, a las 17:17:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7709389
Código de Verificación	7709389251202171755

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de diciembre de 2025, a las 17:20:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8911010243
Código de Verificación	8911010243251202172043

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285433183

PIB
17:19:55

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON identificado(a) con NIT número 8911010243:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285433123

PIB
17:19:32

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7709389:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:20:39 PM horas del 02/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7709389**
Apellidos y Nombres: **TRUJILLO VANEGAS JUAN FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2025 05:26:06 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **8911010243**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128282974** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2025 05:25:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7709389** y Nombre: **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128282842** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7709389 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/12/2025 05:36 PM

Código Verificación: **FLHB152N6C**

Válida hasta: **02/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:27:45 horas del 02/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7709389,**
Apellidos y Nombres **TRUJILLO VANEGAS JUAN FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

El suscrito **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS**, identificado con C.C. No. 7.709.389 expedida en Neiva H., autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Neiva, el dos (2) de diciembre de 2025.

FIRMA 
NOMBRE: JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
CÉDULA: 7.709.389 de Neiva

PÚBLICA

Garzón, 2 de diciembre de 2025
CMD-2025-195

Señores:
IRMA CONSTANZA ALMARIO PERDOMO
Coordinadora Centro Zonal Garzón
Instituto Colombiano Bienestar Familiar
Garzón H.

Asunto: ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL – ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE APORTES No 41001962025 MODALIDAD INSTITUCIONAL Y FAMILIAR Y COMUNITARIA EIH.

Cordial saludo;

En mi calidad de Representante Legal-Apoderado de la **CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN** con NIT.891.101.024-3, ACEPTO y doy mi concepto técnico favorable para la MODIFICACIÓN al contrato de aporte No. **41001962025** que contempla la prestación del servicio CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, para realizar modificaciones contractuales por concepto de: ADICIÓN Y PRÓRROGA, y me comprometo a realizar ampliación de la póliza de seguros N. **61-44-101057805** con la aseguradora Seguros del Estado, de acuerdo a la mencionada adición y prórroga".

Atentamente;

Juan Felipe Trujillo
JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Representante Legal- Apoderado

Ymc/

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcecortes	CARLOS EDUARDO CORTES GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-03-11:41 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	33825	**Fecha Registro:**	2025-02-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-041 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	1.197.709.785,00	**Valor Total Operaciones:**	225.620.636,00		**Valor Actual.:**	1.423.330.421,00	**Saldo x Comprometer:**	29.057.766,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	33825	**Fecha Registro:**	2025-02-01	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

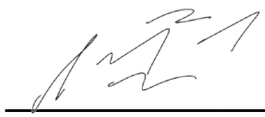
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
2025-09-28		118.290.420,00			
2025-11-01		28.860.204,00			
2025-11-13		18.094.572,00			
2025-11-20		26.255.701,00			
2025-12-03		21.110.334,00			
2025-07-17	1.197.709.785,00	-83.925.551,00			
Total:	1.197.709.785,00	128.685.680,00	1.326.395.465,00	21.110.334,00	0,00

161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2025-11-07	0,00	31.369.158,00			
					Total:	0,00	31.369.158,00	31.369.158,00	0,00	0,00
302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2025-11-07		17.881.722,00			
					2025-12-03		7.947.432,00			
					2025-11-01	0,00	39.736.644,00			
					Total:	0,00	65.565.798,00	65.565.798,00	7.947.432,00	0,00

Objeto:	CZ GARZON- PACCO:14208-OBJETO:AMPARAR LA CONTRATACION PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TECNICOS GUIAS OPERATIVAS PARA LA ATENCION A LA





Firma Responsable

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**57481579-1A1D-42F7-AFC3-47BF292A3E8F**	
Vigencia:	2025	Fecha y hora de certificación:	03/12/2025 7:24 a. m.
Consecutivo:	14208	Regional:	REGIONAL HUILA
Modalidad:	REGIMEN ESPECIAL DE APORTE	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y FAMILIAS, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN, PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SUS DERECHOS.			
Objeto contractual:			
PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE“CERO A SIEMPRE”.			
Valor programado a contratar*:		$1.423.330.421,00	
Valor contratado:		$1.394.272.655,00	
Deducciones aplicadas al contrato		$0,00	
Saldo programado a contratar:		$29.057.766,00	
Valor vigencias futuras		$0,00	

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
A-02-02-02-006-003-302	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS - DIRECCION ADMINISTRATIVA	27	$65.565.798,00	$57.618.366,00	$7.947.432,00
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	10	$1.326.395.465,00	$1.305.285.131,00	$21.110.334,00

Generada por: fernando.rojas

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	27	$31.369.158,00	$31.369.158,00	$0,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: miércoles, 03 de diciembre de 2025

PÚBLICA

Generada por: fernando.rojas

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcecortes	CARLOS EDUARDO CORTES GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-21-8:16 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 33825 de fecha 2025-02-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	32125	**Fecha Registro:**	2025-02-07	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-041 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.268.815.587,00	**Valor Total Operaciones:**	125.457.068,00			**Valor Actual:**	1.394.272.655,00	**Saldo x Obligar:**	162.198.001,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	891101024	**Razón Social:**	CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZON	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24143310888	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51931356	**Nombre:**	LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	41001962025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-02-07

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	2025-07-17	1.197.709.785,00	-83.925.551,00		
					2025-09-30	0,00	118.290.420,00		
					2025-11-01	0,00	28.860.204,00		
					2025-11-14	0,00	18.094.572,00		
					2025-11-21	0,00	26.255.701,00		
					Total:	1.197.709.785,00	107.575.346,00	1.305.285.131,00	73.210.477,00

302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Propios	27	CSF	2025-11-01	39.736.644,00	0,00		

2025-11-08	0,00	17.881.722,00		
Total:	39.736.644,00	17.881.722,00	57.618.366,00	57.618.366,00

161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2025-11-08	31.369.158,00	0,00		
					Total:	31.369.158,00	0,00	31.369.158,00	31.369.158,00

Objeto:	CZ GARZON– PLAZO: HASTA 30/09/2025 –OBJETO:PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LI

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-02-28	0,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-03-31	315.748.490,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-04-30	56.709.494,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-05-31	145.267.906,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-06-30	139.307.410,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-07-31	286.815.507,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-08-31	0,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-09-30	0,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-10-31	288.225.847,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-30	73.210.477,00	73.210.477,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-11-30	57.618.366,00	57.618.366,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-11-30	31.369.158,00	31.369.158,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REGIONAL:	HUILA
ÁREA O GRUPO:	CENTRO ZONAL GARZÓN
TERCERO:	CORPORACION MINUTO DE DIOS DE GARZON
NIT O CC:	891101024-3
CONTRATO O ACTO ADMINITRATIVO No:	41001962025
VALOR TOTAL CT O ACTO ADMINISTRATIVO:	1.423.330.421,00
VIGENCIA(S) FUTURA(S):	2025

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO													
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
1	33825	32125	**C-4602-1500-9-704020-4602020-02**	161	NACION_10	1.197.709.785	0	172.467.416	143.281.074	137.320.577	145.267.906	139.307.410	149.241.571	141.294.242	169.529.589	0	0	0	0	1.197.709.785	0
2	33825	32125	**C-4602-1500-9-704020-4602020-02**	161	NACION_10	0	0	-172.467.416	172.467.416	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0
3	33825	32125	**C-4602-1500-9-704020-4602020-02**	161	NACION_10	-83.925.551	0	0	0	-80.611.083	0	0	137.573.936	-141.294.242	405.838	0	0	0	0	-83.925.551	0
4	33825	32125	**C-4602-1500-9-704020-4602020-02**	161	NACION_10	118.290.420	0	0	0	0	0	0	0	0	0	118.290.420	0	0	0	118.290.420	0
5	33825	32125	**C-4602-1500-9-704020-4602020-02**	161	NACION_10	28.860.204	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28.860.204	0	0	28.860.204	0
6	33825	32125	**A-02-02-02-006-003**	302	PROPIOS_27	39.736.644	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39.736.644	0	0	39.736.644	0
7	33825	32125	**C-4602-1500-9-704020-4602020-02**	161	PROPIOS_27	31.369.158	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31.369.158	0	0	31.369.158	0
8	33825	32125	**A-02-02-02-006-003**	302	PROPIOS_27	17.881.722	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17.881.722	0	0	17.881.722	0
9	33825	32125	**C-4602-1500-9-704020-4602020-02**	161	NACION_10	18.094.572	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18.094.572	0	0	18.094.572	0
20	33825	32125	**C-4602-1500-9-704020-4602020-02**	161	NACION_10	26.255.701	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26.255.701	0	0	0	
21	33825	32125	**C-4602-1500-9-704020-4602020-02**	161	PROPIOS_27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-31.369.158	0	0	0	
22	33825	32125	**C-4602-1500-9-704020-4602020-02**	161	NACION_10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-18.094.572	0	0	0	
23	33825	32125	**C-4602-1500-9-704020-4602020-02**	161	NACION_10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-26.255.701	0	0	0	
21	33825	32125	**C-4602-1500-9-704020-4602020-02**	161	PROPIOS_27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31.369.158	0	31.369.158	
22	33825	32125	**C-4602-1500-9-704020-4602020-02**	161	NACION_10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18.094.572	0	18.094.572	
23	33825	32125	**C-4602-1500-9-704020-4602020-02**	161	NACION_10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26.255.701	0	26.255.701	
24	33825	32125	**A-02-02-02-006-003**	302	PROPIOS_27	7.947.432	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.947.432	0	7.947.432	
25	33825	32125	**C-4602-1500-9-704020-4602020-02**	161	NACION_10	21.110.334	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21.110.334	0	21.110.334	
TOTAL						**1.423.330.421**	**0**	**0**	**315.748.490**	**56.709.494**	**145.267.906**	**139.307.410**	**286.815.507**	**0**	**169.935.427**	**118.290.420**	**86.478.570**	**104.777.197**	**0**	**1.423.330.421**	**0**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Diligenciamiento del Formato	
1. Regional	Se registra el nombre de la Regional o Grupo Financiero Sede de la Dirección General, según corresponda.
2. Área o Grupo	Se registra el nombre del Área o Grupo de la Sede Nacional; en el caso de las Regionales, se registra el nombre del Centro Zonal o Grupo de la Regional, según corresponda
3. Tercero	Nombre de la persona natural o jurídica cuando el acto administrativo tiene un único tercero beneficiario.
4 .Nit o CC	Corresponde al numero de identificación del tercero correspondiente al numeral 3 del presente instructivo.
5. Contrato o Acto Administrativo No	Se registra el tipo y No de Contrato o acto administrativo (tal como aparece en SITCO, SECOP II y en SIIF nación). Si es un acto administrativo diferente de contrato se registra su tipología y número del mismo, por ejemplo: Resolución No. 0000
6. Valor total Contrato o Acto Administrativo No	Corresponde al valor total del Contrato o acto administrativo. En caso que el presente flujo corresponda a una modificación, el valor total aquí consignado debe incluirla.
7. Vigencia (s) Futura(s)	Se registra el año futuro correspondiente a la programación de pagos. Si el contrato o acto administrativo cuenta con autorización de VF, se deberá elaborar un flujo de pagos para cada una de las vigencias futuras autorizadas.
8. Imputación presupuestal	Corresponde a los datos registrados en el SIIF Nación, de acuerdo al siguiente detalle:
8.1 Ítems	Sólo se diligencia cuando el acto administrativo ampare varios terceros beneficiarios. Por ejemplo: para el caso de hogares gestores o sustitutos directos. Va desde 1 hasta N, el cual debe coincidir con el presentado dentro del acto administrativo en el mismo orden, es decir, el ítems 1 del acto administrativo es igual al ítems 1 del flujo...igual para ítems 2, 3, 4, etc.
8.2 CDP	Número del CDP SIIF Nación que ampara el contrato o acto administrativo
8.3 RPC	Únicamente se registra número RPC cuando se va a realizar modificación de flujo de pagos.
8.4 Identificador	Corresponde al rubro SIIF Nación por el cual se ejecuta el contrato o acto administrativo
	Corresponde a la dependencia de afectación de gasto presupuestal asociada al

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

OS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 20

8.7 Valor	Se registra el valor total del identificador presupuestal asociado a la dependencia y recurso presupuestal. Para el caso de modificaciones solamente se diligencia el valor de la modificación
9. Flujo de pago mensual	En estos campos se registran los valores proyectados a pagar en un mes especifico, no el mes de prestación de servicio, ejemplo: el servicio de HCB se presto en mayo el pago se realizara junio o de acuerdo a lo que establezca el contrato en la forma de pago
9.1 Meses	Se registra el valor correspondiente al mes en donde se proyecta efectuar el pago, por identificador, dependencia y recurso.
9.2 Total flujo	Sumatoria total de los valores a pagar por mes correspondiente
9.3 Saldo	Diferencia entre el valor (8.7) menos los meses programados para pago (que es igual al total flujo (9.2))
10. Total	Sumatoria individual de los meses proyectados a pagar.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

OS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 20